Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706 esq/ Juan E. O'Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Lic. **Juan Andrés Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, y designado como Ordenador de Gastos en la Resolución N° 983 de fecha 21 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC.: **80009767-0**, domiciliada en Juliana Insfran Nº 4045 c/ Choferes del Chaco - Asunción, Telefax: 661-407, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Ascencio, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la provisión de **"Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUAL,**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "**Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras"**. Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	240	30	1	99	50.000.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	99	74.000000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.491

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 39 "**Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras". Plurianual** con ID N° 282491, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1325

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Shirosawa Company SAIC
1.	81141804-001	**Fotocopiadora KYOCERA, modelo FS-1035 MFP/L**	4.555.750
2.	81141804-001	**Fotocopiadora KYOCERA, modelo KM-2810**	5.309.850
3.	81141804-001	**Fotocopiadora KYOCERA, modelo FS-3040MFP**	6.316.250
4.	81111812-002	**Impresora KYOCERA, modelo FS-1370DN**	7.961.650
5.	81111812-002	**Impresora KYOCERA, modelo FS-C 5300 DN**	6.955.300
6.	81111812-002	**Impresora KYOCERA, modelo FS-2020**	6.005.850
Total de la adjudicación			37.104.650

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Administrativa
Dirección de la U.O.C.

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

Ítem N° 1- Fotocopiadora KYOCERA, modelo FS-1035 MFP/L

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
1		KYOCERA, modelo FS-1035 MFP/L		
Especificaciones Técnicas				
1.1	81141804-001	1 Kit de mantenimiento	1	1.789.000
1.2		1 Unidad de cilindro	1	880.000
1.3		1 Kit de fusor	1	885.200
1.4		1 Base MFP	1	100.400
1.5		1 Goma de arrastre de bandeja 1	1	124.000
1.6		1 Goma de arrastre de bandeja 2	1	106.300
1.7		1 Rodillo de retardo de cassettero	1	142.550
1.8		1 Actuador de bypass	1	11.900
1.9		1 Mantenimiento preventivo	1	245.700
1.10		1 Mantenimiento correctivo	1	270.700
Total Unitario				4.555.750

Ítem N° 2- Fotocopiadora KYOCERA, modelo KM-2810

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
2		KYOCERA, modelo KM-2810		
Especificaciones Técnicas				
2.1	81141804-001	1 Kit de mantenimiento	1	2.053.700
2.2		1 Unidad de cilindro	1	1.003.300
2.3		1 Kit de fusor	1	1.038.700
2.4		1 Base MFP	1	100.400
2.5		1 Goma de arrastre de bandeja 1	1	124.000
2.6		1 Goma de arrastre de bandeja 2	1	106.300
2.7		1 Rodillo de retardo de cassettero	1	142.550
2.8		1 Buje de fusor izquierdo	1	88.600
2.9		1 Guia de paso de papel	1	124.000
2.10		1 Sensor de Bypass	1	11.900
2.11		1 Mantenimiento preventivo	1	245.700
2.12		1 Mantenimiento correctivo	1	270.700
Total Unitario				5.309.850

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Shirosawa Company S.A.I.C
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato UOC Nº 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

Ítem N° 3- Fotocopiadora KYOCERA, modelo FS-3040MFP

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
		KYOCERA, modelo FS-3040MFP		
Especificaciones Técnicas				
1	81141804-001	1 Kit de mantenimiento	1	2.946.000
2		1 Unidad de cilindro	1	1.310.100
3		1 Kit de fusor	1	1.062.300
4		1 Goma de arrastre de bandeja 1	1	124.000
5		1 Goma de arrastre de bandeja 2	1	106.300
6		1 Rodillo de retardo de cassettero	1	142.550
7		1 Mantenimiento preventivo	1	300.000
8		1 Mantenimiento correctivo	1	325.000
Total Unitario				6.316.250

Ítem N° 4- Impresora KYOCERA, modelo FS-1370DN

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
4		KYOCERA, modelo FS-3040MFP		
Especificaciones Técnicas				
4.1	81111812-002	1 Kit de mantenimiento	1	1.813.000
4.2		1 Unidad de cilindro	1	879.300
4.3		1 Kit de fusor	1	885.200
4.4		1 Base MFP	1	100.400
4.5		1 Goma de arrastre de bandeja 1	1	124.000
4.6		1 Goma de arrastre de bandeja 2	1	106.300
4.7		1 Rodillo de retardo de cassettero	1	142.550
4.8		1 Placa principal	1	3.394.500
4.9		1 Mantenimiento preventivo	1	245.700
4.10		1 Mantenimiento correctivo	1	270.700
Total Unitario				7.961.650

Ítem N° 5- Impresora KYOCERA, modelo FS-C 5300 DN

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
5		KYOCERA, modelo FS-C 5300 DN		
Especificaciones Técnicas				

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

5.1	81111812-002	1 Kit de mantenimiento	1	3.219.450
5.2		1 Unidad de cilindro	1	1.310.500
5.3		1 kit de fusor	1	968.000
5.4		1 Rodrillo de transferencia	1	610.250
5.5		1kit de goma de arrastre	1	330.700
5.6		1 mantenimiento preventivo	1	245.700
5.7		1 mantenimeinto correctivo	1	270.700
Total Unitario				6.955.300

Ítem N° 6- Impresora KYOCERA, modelo FS-2020

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Precio Unitario (repuesto+mano de obra+IVA)
6		KYOCERA, modelo FS-2020		
Especificaciones Técnicas				
6.1	81111812-002	1 Kit de mantenimiento	1	2.838.100
6.2		1 Unidad de cilindro	1	1.310.500
6.3		1 Kit de fusor	1	968.000
6.4		1 Goma de arrastre de bandeja 1	1	124.000
6.5		1 Goma de arrastre de bandeja 2	1	106.300
6.6		1 Rodillo de retardo de cassettero	1	142.550
6.7		1 Mantenimiento preventivo	1	245.700
6.8		1 Mantenimiento correctivo	1	270.700
Total Unitario				6.005.850
Total de la Adjudicación				37.104.650

La adjudicación asciende al monto máximo de Guaraníes ciento veinticuatro millones (Gs. 124.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes sesenta y dos millones (Gs. 62.000.000)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Shirosawa Company S.A.I.C
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

- Mantenimiento mensual, o según necesidad, preventivo de todas las fotocopiadoras conforme a la nómina detallada más ARRIBA.
- La provisión de repuestos requeridos por el oferente se hará de acuerdo con la Orden del Departamento de Mantenimiento, con los precios consignados en la Planilla de Precios ofertados, previa autorización de la Institución.
- Para la provisión de repuestos o servicios distintos a los incluidos en la Planilla de Precios ofertados, los mismos serán cotizados por el oferente para cada caso. El Ministerio de Relaciones Exteriores se reservará la decisión de aceptar estas cotizaciones o proveer al contratista estos repuestos o servicios.
- Los repuestos a ser sustituidos por el oferente deberán ser originales, conforme a cada marca de las fotocopiadoras y los reemplazos deben ser devueltos al Departamento de Mantenimiento.
- El oferente deber comprometerse por escrito a presentar en forma mensual, el informe técnico de los servicios realizados, acompañado de la factura correspondiente ante el Departamento de Mantenimiento, quien una vez aprobado remitirá a la Dirección Administrativa los documentos para los trámites de pagos pertinentes.
- El oferente debe comprometerse por escrito a disponer un personal para que trabaje directamente con el Departamento de Mantenimiento, el costo del personal debe incluirse en el precio de la oferta.
- Para los casos en que los equipos deben ser trasladados fuera de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su reparación o mantenimiento, será por cuenta y riesgo del oferente.
- El oferente, mediante declaración jurada debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un periodo de tres meses luego de la reparación o cambio de partes, lo que obligara al oferente a cambiar, corregir, reparar de nuevo las maquinas sin costo alguno para la convocante.
- Debe además de comprometerse por escrito, de que el mismo instruirá el personal de Cancillería al correcto uso de los equipos.
- En el caso de que la reparación de los equipos demorase más de 48 hs. El oferente deberá entregar un equipo de iguales características, hasta que el equipo perteneciente a este Ministerio sea devuelto por el oferente adjudicado.
- Los repuestos a ser cambiados y que no figuren en el detalle de precio que contiene este pliego, el oferente deberá presentar un presupuesto de las partes a cambiar al Departamento de Mantenimiento, quien debe dar su aprobación para el cambio correspondiente, el precio del repuesto no podrá ser superior al 30% del precio de mercado (entiéndase como precio de mercado, el presupuesto obtenido por esta convocante de tres casas del mismo ramo, del cual se obtendrá el promedio de precio correspondiente).
- OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

- EN CASO DE QUE UN EQUIPOS SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.
- POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
- SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP
- EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
- POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Administrativa de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Shirosawa Company S.
Lic. Gustavo Asc
Representante
Div. Kyocera

Contrato UOC N° 92 /2014 con la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la C.D. N° 39/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras Kyocera". PLURIANUALID N° 282.491

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.

Lic. Gustavo Ascencio
C.I. 4.998.551
SHIROSAWA COMPANY SAIC

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores